

MAT: (1) Imparte instrucciones para la remisión de licencias de conductor extranjeras canjeadas

(2) Imparte instrucciones para la información de licencias de conductor extranjeras reconocidas

**DE: JEFA DIVISIÓN DE NORMAS Y OPERACIONES
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES**

**A: SECRETARIOS REGIONALES MINISTERIALES
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES**

Junto con saludar, y en relación a la aplicación de los acuerdos de canje y reconocimiento de licencias de conductor extranjeras, informo a usted lo siguiente:

1. Remisión de licencias de conductor extranjeras canjeadas

Las licencias retenidas deben enviarse por oficio a la Subsecretaría de Transportes (Amunátegui 139, 8340485 Santiago, Región Metropolitana).

Solamente podrá enviarse un oficio por mes y por la totalidad de las licencias canjeadas (por ejemplo, en enero debe enviarse un oficio por todas las licencias canjeadas en diciembre). Dicho oficio deberá contener la siguiente tabla:

País	R.U.N.	Nombre	Número de la licencia extranjera
------	--------	--------	----------------------------------

2. Información de licencias de conductor extranjeras reconocidas

Las licencias reconocidas deben informarse por oficio a la Subsecretaría de Transportes (Amunátegui 139, 8340485 Santiago, Región Metropolitana).

Solamente podrá enviarse un oficio por mes y por la totalidad de las licencias reconocidas (por ejemplo, en enero debe enviarse un oficio por todas las licencias canjeadas en diciembre). Dicho oficio deberá contener la siguiente tabla:

País	R.U.N.	Nombre	Número de la licencia extranjera
------	--------	--------	----------------------------------

En caso de presentar dudas respecto de cualquiera de los acuerdos referentes a canje o reconocimiento de licencias de conductor, favor comunicarse con Alejandro Dorna Moscoso, asesor legal del Departamento de Asuntos Internacionales (adorna@mtt.gob.cl o +56 2 2421 3141).

En conformidad a todo lo expuesto anteriormente, solicito tener a bien transmitir esta información a las Direcciones de Tránsito y Transporte Público de las comunas de su región a la brevedad posible.

Sin otro particular, se despide atentamente,

Distribución:

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL BIO – BIO
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL LA ARAUCANIA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL LOS RIOS
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL LOS LAGOS
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL AYSEN
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL MAGALLANES Y LA ANTARTICA CHILENA
DIVISION DE NORMAS Y OPERACIONES
DEPARTAMENTO DE ASUNTOS INTERNACIONALES
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL ARICA Y PARINACOTA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL TARAPACA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL ANTOFAGASTA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL ATACAMA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL COQUIMBO
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL VALPARAISO
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL RM
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL GRAL. B. OHIGGINS
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL MAULE
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL ÑUBLE



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

467066

E39223/2022